



Imagen ilustrativa. (Fotografía: Ruth Garita / OCM).

Medida rige desde el 1º de julio, tras vigencia del Plan Fiscal

## **Ahora se debe pagar un 2% en capacitaciones académicas y culturales**

23 de Julio 2019 Por: Irina Grajales Navarrete <sup>[1]</sup>

- Fundaciones universitarias ya cobran el 2% en todos sus programas de idiomas, técnicos y similares.
- La excepción son los cursos en materia deportiva que pagarán un 13% de IVA.

Para el sector académico capacitarse de manera constante es fundamental. **Sin embargo, es mejor tomar en consideración que desde el 1º de julio, todas las capacitaciones académicas y culturales le van a costar un 2% más caras.**

Esto aplica para cursos de actualización, idiomas, seminarios, cursos que tengan que ver con temas de la actualidad nacional, tecnológica u otro. **Así se encuentra estipulado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas** [2], artículo 11.

La medida también aplica para cursos en el área cultural, tales como danza, canto, el aprendizaje de algún instrumento musical, entre otros. **La única excepción son los cursos en materia deportiva. Para estos, se deberá pagar un 13% de IVA.**

El analista financiero, Daniel Suchar, explicó que el Reglamento que regula el cobro del IVA establecido por el Ministerio de Hacienda señala que las instituciones reguladas por parte del Ministerio de Educación Pública [3] (MEP) **no deben cobrar un 2% de IVA. Pero esto solo aplica para la educación formal (desde la preescolar hasta la universitaria, en todas las modalidades del sistema educativo aprobadas por Conesup; así como cualquier otra autoridad oficial en materia educativa).**

"Por ejemplo, el impuesto **no se cobra** cuando el curso forma parte de una carrera, tal es el caso de los cursos que conforman, por ejemplo, Ingeniería en Computación; pero, si la universidad o un colegio deciden dar un curso de actualización como fotografía o mantenimiento en redes, esos cursos sí deben incluir el 2%", explicó.

**Uno de los ejemplos son todas las fundaciones universitarias, quienes ya comenzaron a cobrar el 2% en todos sus programas de idiomas, técnicos y similares.**

Para el economista, **este 2% no va tener un gran impacto en el área académica** ya que el esfuerzo que deben hacer las personas "es muy conservador". "Si el curso cuesta 100 mil colones, ahora tendrán que pagar 102 mil colones", señaló.

Por su parte, para el economista del Tecnológico de Costa Rica [4] (TEC), Víctor Garro, **el impacto en el consumidor va a depender de la elasticidad de los servicios.**

"Hay cursos que pueden ser indispensables. Por ejemplo, porque lo necesito para mi trabajo o porque solo una empresa lo da; pero de pronto, va a ver un productor orgánico que quizás desea aprender, pero él definitivamente no puede pagar la diferencia, entonces toma la decisión de pedirle a un amigo que le explique rápidamente de manera gratuita. Entonces va a depender de cuán necesario sea para la persona; y si hay formas alternativas de adquirir el conocimiento", señaló.

Otro los puntos restacados por Garro, es que muchos profesores, estudiantes y profesionales pueden comenzar a emigrar a espacios de aprendizaje gratuitos en línea. Por ejemplo, los cursos gratuitos y en línea que dan la Organización de Estados Americanos [5] (OEA) o la Organización Internacional de las Migraciones [6] (OIM).

---

**Source URL (modified on 07/31/2019 - 15:08):** <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/3303>

#### **Enlaces**

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/irina-grajales-navarrete>

[2] [https://www.hacienda.go.cr/docs/5c07dd2965e11\\_ALCA202\\_04\\_12\\_2018.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5c07dd2965e11_ALCA202_04_12_2018.pdf)

[3] <https://www.mep.go.cr/>

- [4] <https://www.tec.ac.cr/>
- [5] <http://www.oas.org/es/>
- [6] <https://www.iom.int/es>